



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013



RESPONSABLE DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS

INDICE

PORTADA.....	1
INDICE.....	2
NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.....	4
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	6
ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE TEXAN PALOMEQUE COMISARIA DE HUNUCMÁ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.	7
ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “SUMINISTRO Y REUBICACIÓN DE SEMAFOROS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	8
ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COMISARIA DE TEXAN PALOMEQUE, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.	9
ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	11

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN. 12

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN..... 14

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DEL POLIFUNCIONAL EN LA COLONIA ITZIMNA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN. 16

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN..... 17

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....18

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE AREAS DE LA CASA DE LA CULTURA Y BAÑOS PÚBLICOS UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DOMICILIO EX-CREA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....20

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$370,191.51 (SON: TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de adjudicación Directa.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por MAYORÍA.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

(Rúbrica)

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE TEXAN PALOMEQUE COMISARIA DE HUNUCMÁ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE TEXAN PALOMEQUE COMISARIA DE HUNUCMÁ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$214,600.00 (SON: DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), obra que será pagada con Ingresos Propios del Municipio de Hunucmá, Yucatán, ejercicio fiscal 2024, mediante el procedimiento de adjudicación Directa.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “SUMINISTRO Y REUBICACIÓN DE SEMAFOROS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “SUMINISTRO Y REUBICACIÓN DE SEMAFOROS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$ 1,862,098.44 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de licitación pública.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COMISARIA DE TEXAN PALOMEQUE, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE LA COMISARIA DE TEXAN PALOMEQUE, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$304,706.48 (SON: TRECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$ 1,066,472.68 (SON: UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$ 1,708,601.35 (SON: UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 35/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

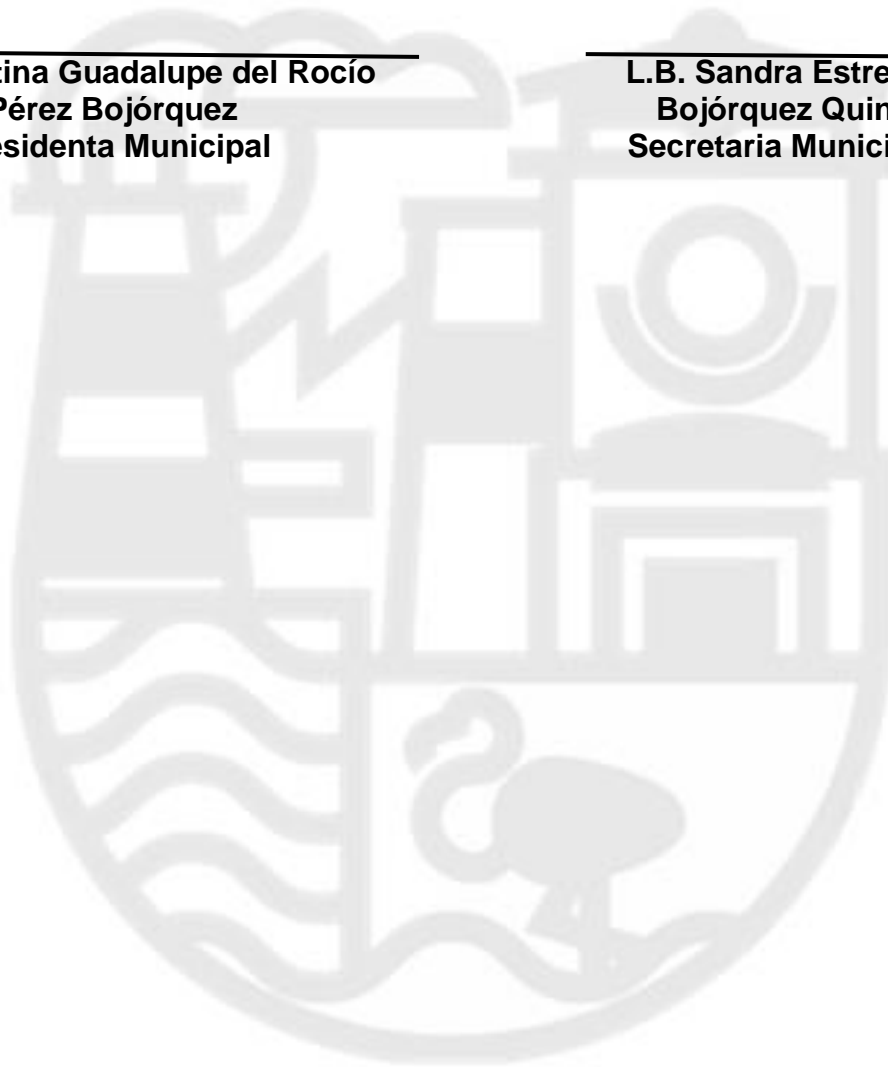
ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$ 1,139,067.57 (SON: UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DEL POLIFUNCIONAL EN LA COLONIA ITZIMNA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DEL POLIFUNCIONAL EN LA COLONIA ITZIMNA, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$527,610.61 (SON: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N.), obra que será pagada con Ingresos Propios del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE LAS OFICINAS DE DIRECCIÓN DE SALUD EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN” con un presupuesto base de \$604,980.60 (SON: SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quinta
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE ABRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$2,889,000.00 (SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quinta
Secretaria Municipal**



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE AREAS DE LA CASA DE LA CULTURA Y BAÑOS PÚBLICOS UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DOMICILIO EX-CREA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE AREAS DE LA CASA DE LA CULTURA Y BAÑOS PÚBLICOS UBICADO EN LA COLONIA CENTRO DOMICILIO EX-CREA DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$351,480.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quinta
Secretaria Municipal**